

Santiago, 4 de agosto de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago
Presente

Ref.: Colmena Cía. Seguros de Vida SA Informa Hecho Relevante

De Nuestra Consideración:

En conformidad a lo establecido por el artículo 3 del D.F.L. N° 251, sobre Compañías de Seguros, vengo a informar en representación de la sociedad Colmena Cía. de Seguros de Vida SA. (en adelante "Colmena"), las medidas adoptadas por esta compañía, para regularizar el patrimonio exigible de acuerdo al artículo 7° del cuerpo legal anteriormente señalado.

En efecto, se ha constatado que el patrimonio neto determinado conforme lo establecido en el punto N°3 de la Norma de Carácter General N°323 al 30 de Junio de 2015, asciende a \$2.246.152.591, es decir \$2.313.809 por debajo del mínimo exigido por ley, que a la misma fecha representa el equivalente a \$2.248.466.400. Lo anterior fue previsto por Colmena, razón por la cual el día 18 de Junio de 2015 se efectuó una Junta Extraordinaria de Accionistas, y en ella, con la aprobación unánime de los accionistas, se decidió aumentar el capital de la sociedad, de modo de dar cumplimiento con las normas de patrimonio mínimo exigido por la ley. El acta de la junta de accionistas, fue reducida con fecha 27 de Junio de 2015 a escritura pública en la Notaría de don Patricio Raby Benavente y presentada ante esta Superintendencia, para obtener la autorización que contempla la ley por parte de esta institución. La Superintendencia con fecha 03 de Agosto de 2015, mediante Resolución Exenta N° 235, aprobó el aumento de capital de Colmena y la correspondiente reforma de los estatutos de la sociedad.

En consecuencia y de acuerdo a las medidas indicadas previamente, ha quedado debidamente regularizado el patrimonio por sobre el mínimo exigido por la ley.



Gustavo Morales Hidalgo
Gerente General Colmena Cía. de Seguros de Vida SA